



"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"

**RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO
DE APROBACIÓN AUTOMÁTICA - 2011**

SOLICITUD DE REGISTRO N° 09925 (02.09.2011)9

E.T. Y SERVICIOS "ORVAL" E.I.R.L

N° -2011-GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR

0 5 1 - - - PIURA, 13 SEP 2011

SERVICIO: REGULAR DE PERSONAS (X)

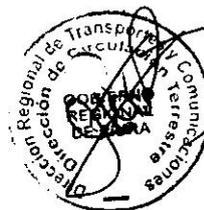
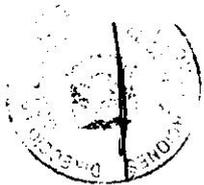
PETICIÓN: INCREMENTO DE FLOTA EN EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE PERSONAS (X)

Procede atender solicitud de registro N° 09925 de fecha 02 de Setiembre de 2011, que en un total de diecisiete (17) folios, el Representante Legal de la Empresa de Transportes y Servicios "ORVAL" E.I.R.L, solicitando nueva habilitación por Incremento de Flota del vehículo de Placa de Rodaje T2E-954, DEL SERVICIO DE TRANSPORTE REGULAR DE PERSONAS, EN LA RUTA PIURA SAN JUAN DE BIGOTE Y VICEVERSA, habiéndose cumplido con presentar los requisitos establecidos en el Procedimiento N° 25 del TUPA Institucional, aprobado por ORDENANZA REGIONAL N° 200/GRP-CR.

Es de referirse, que el vehículo ofertado, se trata de una unidad vehicular, que conforme con la copia del Certificado de Habilitación Vehicular N° 000116 que se adjunta, queda demostrado que el vehículo anteriormente se ha encontrado habilitado para la realización del servicio de transporte de personas. Razón por el cual, esta Dirección Regional autoriza se proceda a modificar los términos del PERMISO EXCEPCIONAL autorizado a la empresa recurrente, en la Resolución Directoral N° 0515-2009-GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR, de fecha 11 de Mayo de 2009, y su última modificación producida mediante Resultado de Procedimiento de Aprobación Automática N° 047-2011-GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR, de fecha 01 de Setiembre de 2011.

Ante el incremento de flota, se produce una modificación de la flota vehicular y operativa habilitada a la Empresa dentro de los Términos del Permiso Excepcional otorgado y sus modificaciones; debiéndose proceder a su actualización correspondiente, conformándose esta bajo los siguientes términos:

RUTA	PIURA-SAN JUAN DE BIGOTE Y VICEVERSA
ORIGEN	PIURA
DESTINO	SAN JUAN DE BIGOTE
ITIERARIO	EX PANAMERICANA SUR- CARRETERA CASTILLA KM. 50 KM. 65 LAYNAS CARRASQUILLO PEDREGAL PUEBLO NUEVO BUENOS AIRES EL ALA RIO SECO HULAS MALACASI SALITRAL PIEDRA BLANCA ALAN GARCIA SAN JUAN DE BIGOTE.
FRECUENCIAS	DIEZ (10) EN CADA EXTREMO DE RUTA
FLOTA VEHICULAR	CINCO (5)
FLOTA OPERATIVA	CUATRO (4) : RB-5393, RB-5403, RB-5405 Y T2E-954
FLOTA DE RESERVA	UNO (1) : RB-5394
HORARIOS	DESDE LAS 06.00 HORAS A 22.00 HORAS
VIGENCIA	HASTA EL 11 DE MAYO DE 2013





"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"

RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO DE APROBACIÓN AUTOMÁTICA - 2011

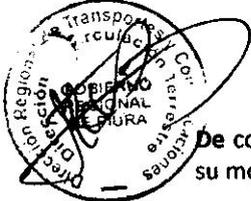
SOLICITUD DE REGISTRO Nº 09925 (02.09.2011)9

E.T. Y SERVICIOS "ORVAL" E.I.R.L

Nº -2011-GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR

051 - - - PIURA, 13 SEP 2011

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 71º del Decreto Supremo 017-2009-MTC, procede HABILITAR a los conductor, que a continuación se detalla, por el período de 01 año previo pago del derecho establecido en el TUPA Institucional.



CONDUCTORES

CARLOS ALBERTO LIZAMA CELI

LICENCIA DE CONDUCIR

B02810351 A-III c

De conformidad con la Cuarta Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 017-2009-MTC, y su modificatoria, la vigencia de la habilitación vehicular culmina de acuerdo con el siguiente detalle.

VEHÍCULO	AÑO DE FABRICA	VIGENCIA DE HABILITACIÓN
RB-5393	2005	11 DE MAYO 2013
RB-5403	2006	11 DE MAYO 2013
RB-5405	2006	11 DE MAYO 2013
RB-5394	2005	11 DE MAYO 2013
T2E-954	2007	11 DE MAYO 2013



ATENTAMENTE.

GOBIERNO REGIONAL DE PIURA DIRECCION REGIONAL DE TRANSP. Y COMUNICACIONES

Ing. Cesar David Muro Miranda DIRECTOR REGIONAL